



RESOLUCION R-Nº 0941-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2014

Expte. Nº 18.151/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la planilla de horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la citada Dirección, por Misiones Oficiales realizadas para distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales de esta Universidad.

QUE las horas extras corresponden al período julio/14 y parciales de los meses de mayo/14 y junio/14.

QUE se cuenta con la intervención e informe del Ing. Jorge BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicio y Mantenimiento de la Universidad.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de las horas extras cumplidas por personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, correspondientes al período julio/14 y parciales de los meses de mayo/14 y junio/14, de acuerdo al siguiente detalle:

MES MAYO/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Hugo Rubén HERRERA	08:00:00	12:00:00
Martín VIVEROS MATORRAS	08:00:00	12:00:00

MES JUNIO/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Hugo Rubén HERRERA	28:30:00	14:30:00
Martín VIVEROS MATORRAS	22:30:00	-----



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.151/14

MES JULIO/14

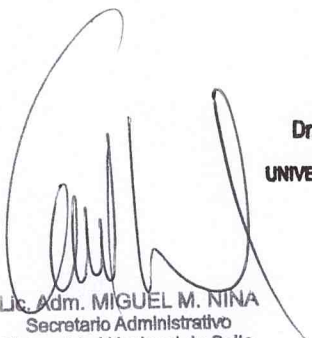
Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Adolfo CRUZ	38:47:00	-----
Hugo Rubén HERRERA	12:00:00	22:30:00
Claudio MERILES	23:30:00	06:00:00
Martín VIVEROS MATORRAS	03:30:00	04:00:00

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0941-14